

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S19MP16	Estrategia de gestión y articulación para la garantía de la atención integral en salud y el acceso a servicios sociales de las personas en condición de calle y población migrante diseñada e implementada	Numero de estrategias	No Acumulada

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
1	0,5	1

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaria de salud - Dirección de salud publica

Fecha del reporte: (30/09/2024)

Periodo de reporte: (01/01/2024 a 30/09/2024)

Tipo de soporte: Actas

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? Informe	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Se ha llevado a cabo asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud SGSSS en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población habitante de calle
2	Realización de asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud SGSSS en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población Migrante
2	Se han realizado acciones de información, educación y comunicación en salud que contribuyen al desarrollo de una estrategia dirigida a población habitante de calle

Valor programado para la meta \$ 200.000.000 con Registro Presupuestal de \$142.200.000

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Acompañamiento y socialización de lineamientos, marco normativo a los 47 municipios, actores del sistema de seguridad social en salud SGSSS enfatizando en la importancia de realizar acciones según competencias desde el sector salud que beneficien a las personas habitantes de calle, en riesgo de habitar la calle, personas de calle y población migrante con el propósito de que se elimine el estigma existente y se pueda garantizar la atención en salud sin discriminación a estos grupos poblacionales.

Se realiza seguimiento frente al cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades territoriales y los actores del sistema de seguridad social en salud SGSSS frente a una respuesta con oportunidad, resolutive para atención a población habitantes de calle.

Se llevan a cabo acciones de información, educación y comunicación para la salud orientadas a fomentar el autocuidado en las personas habitantes de calle.

Se adjuntan actas de reunión



Agustín Núñez Rosales
Dirección de salud pública
Secretaría de Salud

Reportado por: (Jasbleidy Arias Bravo - Profesional Universitario grado 04).

Cargado por: (Jasbleidy Arias Bravo - Profesional Universitario grado 04).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 AM
			18	06	2024		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Socializar los Lineamientos de la vigencia 2024 para el fortalecimiento del componente habitante de calle orientando a la alcaldía, secretaria de salud y Hospital Carlos Torrente Llano para la garantía de las acciones a implementar y la inclusión de la población habitante de calle, llevando a cabo programas y/o acciones encaminados a brindar atención integral en salud a la Población Habitante de Calle del municipio Santa Isabel y/o acciones de prevención si no cuenta con Habitante de calle.
LUGAR:	Dirección de Salud Pública
REDACTADA POR:	MONICA ALEJANDRA SANMIGUEL RAMIREZ – Profesional apoyo- enfermera- componente habitante de calle

ASISTENTES:
- Mónica Alejandra Sanmiguel, Profesional de apoyo, enfermera- componente habitante de calle - Yaneth Smith Sanchez, Coordinador de salud pública Alcaldía de Santa Isabel- componente habitante de calle - Andrea Quintero Moreno, Profesional de apoyo en vigilancia en salud publica.

ORDEN DEL DIA:
1. Bienvenida 2. Socialización Política Pública Social para Habitantes de Calle 3. Socialización lineamientos para el fortalecimiento del componente habitante de calle 4. Promover la garantía de las acciones a implementar y la inclusión de programas encaminados a brindar atención integral en salud a la Población Habitante de Calle del municipio y/o acciones de prevención si no se cuenta con Habitante de calle. 5. Seguimiento a las acciones planteadas y ejecutadas en el Plan de Intervenciones Colectivas. 6. compromisos. 7. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 10:00 am del día de hoy, se inicia reunión con él, coordinación de Salud Pública, con, Yaneth Smith Sanchez Coordinador de salud pública Alcaldía de Santa Isabel- componente habitante de calle, Andrea Quintero Moreno, Profesional de apoyo en vigilancia en salud pública. Al inicio de la reunión, se informa por parte del profesional de apoyo la solicitud de el acta de visita pasada refiere no contar con la misma. Se procede a socializar el Abc Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2030, Al inicio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

de la reunión, se informa por parte del profesional de apoyo la solicitud del acta de visita pasada refiere no contar con la misma.

La profesional Mónica Alejandra Sanmiguel iniciará con la lectura y contextualización de la normatividad aplicable a la población habitante de calle, al igual que con la realización de presentaciones para las asistencias técnicas en territorio.

Se procede a socializar el Abc Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2030,
¿De qué se ocupa la Política Pública Social para Habitantes de la calle?

La Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031 comprende el conjunto de intervenciones intersectoriales para para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle en Colombia y, por ello, se centra en la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, la reducción del estigma y la discriminación que existe hacia este grupo; así como su inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad, tanto como factor protector para que las personas en riesgo no asuman una vida en la calle, como factor integrador para quienes se encuentran en esa situación y para quienes la superan. *el cual permitirá adaptar la política nacional a las necesidades del municipio de Santa Isabel.*

Por otra parte, se socializan cinco conceptos con el objetivo de tener claridad en la población a tratar y así mismo, realizar las respectivas acciones.

PERSONA DE LA CALLE: Aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público como lo son las actividades de su vida íntima y social.

PERSONA EN CALLE: Aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel.

PERSONA EN RIESGO DE HABITAR EN CALLE: aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA Y HABITANTE DE LA CALLE: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y que ha roto vínculos con su entorno familiar.

HABITABILIDAD EN CALLE: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales. De acuerdo a lo referido anteriormente, se indica que las acciones efectivas para la garantía del restablecimiento de los derechos en la población habitante de calle que decida superar su situación requiere integralidad en las acciones, es decir una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial a nivel Nacional, Departamental y Municipal que permita prevenir la habitabilidad en calle y atender de manera eficiente a las personas que ya se encuentran en ella, la Política Pública tiene 3 ejes fundamentales:

- 1. Prevención de la habitanza en calle, donde se evita que la población en riesgo de Calle y en calle concreta una situación de vida en calle.*
- 2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social, hace alusión a las acciones*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

intersectoriales e interinstitucionales que se orienten a restituir y proteger los derechos vulnerados de las personas habitantes de la calle, a partir de una atención integral para la inclusión social.

3. Articulación interinstitucional e intersectorial, refiere a las acciones para fortalecer la capacidad de gestión y coordinación de las entidades gubernamentales para la prevención de la habitanza en calle y la atención integral a la población habitante de la calle.

4. Socialización lineamientos para el fortalecimiento del componente habitante de calle Del municipio de Alvarado la coordinadora de Salud Pública.

5. Se indica la importancia de actualizar el listado censal en la plataforma PISIS de acuerdo a la normatividad que rige la Política Pública Social para Habitante de calle, por lo tanto, se recomienda adoptar la Política Publica Social para habitante de calle, el cual permitirá adaptar la Política Nacional a las necesidades del municipio; seguidamente cumpliendo con la normatividad el paso a seguir es la conformación del comité intersectorial de habitante de calle en el municipio de Santa Isabel, este debe hacerse bajo acto administrativo y debe estar conformado según la distribución de cada municipio en donde se deben tener en cuenta las siguientes dependencias: alcalde, Secretaria de Gobierno, Planeación, Salud, Desarrollo, Educación, Cultura, Deportes, Comisaría de familia, ICBF, Hospital, Registraduría, Personería.

5. Apoyar en la realización una mesa de trabajo con los actores en los municipios de Santa Isabel.

6. Plasmar barreras presentadas en la atención integral de las personas habitantes de calle, evidenciándose las principales problemáticas presentadas.

7. Se verifica el plan de acción del componente Operativo Anual de Inversión COAI en las cuales se debe verificar si quedaron acciones incluidas en el plan de intervenciones colectivas -PIC para esta población, y posterior seguimiento a la implementación de las mismas en los municipios de Santa Isabel y posterior seguimiento al cumplimiento del plan de acción correspondiente al sector salud.

8. Socialización de los lineamientos del ministerio de salud y protección social sobre habitante de calle, los cuales incluyen el componente de atención integral en salud para habitantes de la calle tiene como marco estratégico 1). La Política de atención integral en salud -PAIS; 2) La Ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud. 3). el plan decenal de salud pública.

Se miran una a una las actividades del contrato y se orienta cómo pueden ser desarrolladas con cada uno de los actores del SGSSS.

Se hace énfasis en la importancia de retroalimentar el plan de acción MAITE, para lo cual se entrega el documento a la profesional

Siendo las 12:00 m. se dio por terminada la reunión

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Brindar continuidad en las asistencias técnicas	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA	Vigencia 2024	
Apoyar y orientar al Alcaldía/ Hospital de Santa Isabel en el componente Habitante de Calle	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA DESALUD	Vigencia 2024	Por medio de las asistencias técnicas se orienta al alcaldía /Hospital para que lleven a cabo el cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle.
Abc Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2030, ¿De qué se ocupa la Política Pública Social para Habitantes de la calle? La Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031 comprende el conjunto de intervenciones intersectoriales para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle	Alcaldía de Santa Isabel/hospital Santa Isabel	Vigencia 2024	Adopción de la política pública de habitante de calle mediante acuerdo del consejo para la vigencia 2024-2026 alcaldía de Santa Isabel.
Se sugiere plasmar actividades o ejecutar las actividades del plan de intervenciones colectivas con enfoque transversal, desde los diferentes componentes con el objetivo de manejar la prevención de la habitancia en calle para los habitantes del municipio de Santa Isabel.	HOSPITAL Santa Isabel	1 MES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Se recomienda la importancia de llevar a cabo capacitaciones al personal con el objetivo de sensibilizar y fomentar atención de manera integral para los habitantes de calle y en calle.	Alcaldía/HOSP Santa Isabel	1 MES	
<i>Apoyar en la realización una mesa de trabajo con los actores en los municipios de Santa Isabel.</i>	Alcaldía/HOSPI	1 MES	
<i>Apoyar y orientar en la elaboración del acto administrativo de conformación del comité intersectorial de habitante de calle en el municipio de Santa Isabel.</i>	Alcaldía/HOSPI	Vigencia 2024	
<i>Verificar que realicen y actualicen y ajusten el cargue de listados censales en la plataforma PISIS en lo correspondiente a identificación y el aseguramiento en salud.</i>	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA	Vigencia2024	
<i>Plasmar barreras presentadas en la atención integral de las personas habitantes de calle, evidenciándose las principales problemáticas presentadas.</i>	Alcaldía/HOSPI Santa Isabel	Vigencia2024	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 AM
			19	06	2024		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Socializar los Lineamientos de la vigencia 2024 para el fortalecimiento del componente habitante de calle orientando a la alcaldía, secretaria de salud y Hospital para la garantía de las acciones a implementar y la inclusión de la población habitante de calle, llevando a cabo programas y/o acciones encaminados a brindar atención integral en salud ala Población Habitante de Calle del municipio Armero guayabal y/o acciones de prevención si no cuenta con Habitante de calle.
LUGAR:	Secretaría de Salud Armero guayabal – Dirección de Salud Pública
REDACTADA POR:	MONICA ALEJANDRA SANMIGUEL RAMIREZ – Profesional apoyo- enfermera- componente habitante de calle

ASISTENTES:
- Mónica Alejandra Sanmiguel, Profesional de apoyo, enfermera- componente habitante de calle - Angela Lizeth Guzmán Téllez Coordinador de salud pública Alcaldía de Armero guayabal - componente habitante de calle - Sidney Prieto, Profesional de apoyo en vigilancia en salud publica.

ORDEN DEL DIA:
1. Bienvenida 2. Socialización Política Pública Social para Habitantes de Calle 3. Socialización lineamientos para el fortalecimiento del componente habitante de calle 4. Promover la garantía de las acciones a implementar y la inclusión de programas encaminados a brindar atención integral en salud a la Población Habitante de Calle del municipio y/o acciones de prevención si no se cuenta con Habitante de calle. 5. Seguimiento a las acciones planteadas y ejecutadas en el Plan de Intervenciones Colectivas. 6. compromisos. 7. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:00 am del día de hoy, se inicia reunión con él, coordinación de Salud Pública, con Angela Lizeth Guzmán Téllez Coordinador de salud pública Alcaldía de Armero guayabal - componente habitante de calle, Sídney Prieto, Profesional de apoyo en vigilancia en salud pública. Al inicio de la reunión, se informa por parte del profesional de apoyo la solicitud de el acta de visita pasada refiere no contar con la misma. Se procede a socializar el Abc Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2030, Al inicio de la reunión, se informa por parte del profesional de apoyo la solicitud del acta de visita pasada refiere no contar con la misma.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

La profesional Mónica Alejandra Sanmiguel iniciará con la lectura y contextualización de la normatividad aplicable a la población habitante de calle, al igual que con la realización de presentaciones para las asistencias técnicas en territorio.

Se procede a socializar el Abc Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2030, ¿De qué se ocupa la Política Pública Social para Habitantes de la calle?

La Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031 comprende el conjunto de intervenciones intersectoriales para para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle en Colombia y, por ello, se centra en la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, la reducción del estigma y la discriminación que existe hacia este grupo; así como su inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad, tanto como factor protector para que las personas en riesgo no asuman una vida en la calle, como factor integrador para quienes se encuentran en esa situación y para quienes la superan. *el cual permitirá adaptar la política nacional a las necesidades del municipio de Armero Guayabal. Por otra parte, se socializan cinco conceptos con el objetivo de tener claridad en la población a tratar y así mismo, realizar las respectivas acciones.*

PERSONA DE LA CALLE: *Aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público como lo son las actividades de su vida íntima y social.*

PERSONA EN CALLE: *Aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel.*

PERSONA EN RIESGO DE HABITAR EN CALLE: *aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.*

PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA Y HABITANTE DE LA CALLE: *Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y que ha roto vínculos con su entorno familiar.*

HABITABILIDAD EN CALLE: *Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales. De acuerdo a lo referido anteriormente, se indica que las acciones efectivas para la garantía del restablecimiento de los derechos en la población habitante de calle que decida superar su situación requiere integralidad en las acciones, es decir una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial a nivel Nacional, Departamental y Municipal que permita prevenir la habitabilidad en calle y atender de manera eficiente a las personas que ya se encuentran en ella, la Política Pública tiene 3 ejes fundamentales:*

- 1. Prevención de la habitanza en calle, donde se evita que la población en riesgo de Calle y en calle concreta una situación de vida en calle.*
- 2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social, hace alusión a las acciones intersectoriales e interinstitucionales que se orienten a restituir y proteger los derechos vulnerados de las personas habitantes de la calle, a partir de una atención integral para la inclusión social.*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

3. *Articulación interinstitucional e intersectorial, refiere a las acciones para fortalecer la capacidad de gestión y coordinación de las entidades gubernamentales para la prevención de la habitanza en calle y la atención integral a la población habitante de la calle.*

4. *Socialización lineamientos para el fortalecimiento del componente habitante de calle Del municipio de Alvarado la coordinadora de Salud Pública.*

5. *Se indica la importancia de actualizar el listado censal en la plataforma PISIS de acuerdo a la normatividad que rige la Política Pública Social para Habitante de calle, por lo tanto, se recomienda adoptar la Política Publica Social para habitante de calle, el cual permitirá adaptar la Política Nacional a las necesidades del municipio; seguidamente cumpliendo con la normatividad el paso a seguir es la conformación del comité intersectorial de habitante de calle en el municipio de Armero Guayabal, este debe hacerse bajo acto administrativo y debe estar conformado según la distribución de cada municipio en donde se deben tener en cuenta las siguientes dependencias: alcalde, Secretaria de Gobierno, Planeación, Salud, Desarrollo, Educación, Cultura, Deportes, Comisaría de familia, ICBF, Hospital, Registraduría, Personería.*

5. *Apoyar en la realización una mesa de trabajo con los actores en los municipios de Armero Guayabal*

6. *Plasmar barreras presentadas en la atención integral de las personas habitantes de calle, evidenciándose las principales problemáticas presentadas.*

7. *Se verifica el plan de acción del componente Operativo Anual de Inversión COAI en las cuales se debe verificar si quedaron acciones incluidas en el plan de intervenciones colectivas -PIC para esta población, y posterior seguimiento a la implementación de las mismas en los municipios de Armero Guayabal y posterior seguimiento al cumplimiento del plan de acción correspondiente al sector salud.*

8. *Socialización de los lineamientos del ministerio de salud y protección social sobre habitantede calle, los cuales incluyen el componente de atención integral en salud para habitantes de la calle tiene como marco estratégico 1). La Política de atención integral en salud -PAIS; 2) La Ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud. 3). el plan decenal de salud pública.*

Se miran una a una las actividades del contrato y se orienta cómo pueden ser desarrolladas con cada uno de los actores del SGSSS.

Se hace énfasis en la importancia de retroalimentar el plan de acción MAITE, para lo cual se entrega el documento a la profesional

Siendo las 12:00 m. se dio por terminada la reunión

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Brindar continuidad en las asistencias técnicas	PROFESIONAL APOYO SECRETARI	Vigencia 2024	
Apoyar y orientar al Alcaldía/ Hospital de Armero Guayabal en el componente Habitante de Calle y en calle.	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA DESALUD	Vigencia 2024	Por medio de las asistencias técnicas se orienta al alcalde / Hospital para que lleven a cabo el cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle.
Abc Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2030, ¿De qué se ocupa la Política Pública Social para Habitantes de la calle? La Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031 comprende el conjunto de intervenciones intersectoriales para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle	Alcaldía de Alvarado/hospital Armero Guayabal	Vigencia 2024	Adopción de la política pública de habitante de calle mediante acuerdo del consejo para la vigencia 2024-2026 alcaldía de Armero. Guayabal
Se sugiere plasmar actividades o ejecutar las actividades del plan de intervenciones colectivas con enfoque transversal, desde los diferentes componentes con el objetivo de manejar la prevención de la habitancia en calle para los habitantes del municipio de Armero Guayabal.	HOSPITAL Armero Guayabal	1 MES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Se recomienda la importancia de llevar a cabo capacitaciones al personal con el objetivo de sensibilizar y fomentar atención de manera integral para los habitantes de calle y en calle.	Alcaldía/HOSPAlArmerero Guayabal	1 MES	
Apoyar en la realización una mesa de trabajo con los actores en los municipios de Armero Guayabal.	Alcaldía/HOSPI	1 MES	
Apoyar y orientar en la elaboración del acto administrativo de conformación del comité intersectorial de habitante de calle en el municipio de Armero Guyabal.	Alcaldía/HOSPI	Vigencia 2024	
Verificar que realicen y actualicen y ajusten el cargue de listados censales en la plataforma PISIS en lo correspondiente a identificación y el aseguramiento en salud.	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA	Vigencia 2024	
Plasmar barreras presentadas en la atención integral de las personas habitantes de calle, evidenciándose las principales problemáticas presentadas.	Alcaldía/HOSPI Armero Guayabal	Vigencia 2024	

Como constancia, se firma por los asistentes a los (19) días del mes de junio del 2024.